

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES**

**EAT ELECTRIFICADORA DE LA ZONA RURAL DE TUMACO – ELECTROZORT**



**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENERGÍA Y GAS COMBUSTIBLE  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE ENERGÍA  
Bogotá, junio de 2022**

## 1. IDENTIFICADOR DEL PRESTADOR

- 1.1. Nombre o razón social: EAT ELECTRIFICADORA DE LA ZONA RURAL DE TUMACO.
- 1.2. Nit: 840000937 - 3
- 1.3. ID (SUI - RUPS): 20067
- 1.4. Servicio público domiciliario (SPD) prestado objeto de la vigilancia o inspección: Energía eléctrica
- 1.5. Actividad del SPD objeto de la vigilancia o inspección: Generación, Distribución y Comercialización
- 1.6. Fecha de inicio de operación en la actividad a vigilar o inspeccionar: 27-03-2003

## 2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN REALIZADA:

- 2.1. Año del programa al que pertenece la acción: 2021
- 2.2. Clase acción: Vigilancia \_\_\_ Inspección X
- 2.3. Motivo de la acción: Especial \_\_\_ detallada \_\_\_ concreta X
- 2.4. Origen causal de la acción: Clasificación de nivel de riesgo X Perfilamiento de riesgo \_\_\_ Evaluación de Gestión y Resultados \_\_\_ Monitoreo de planes \_\_\_ Denuncia ciudadana (Petición de interés general) \_\_\_
- 2.5. Ubicaciones físicas o virtuales objeto de la acción: 2022220351600214E

## 3. DELIMITACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN

### 3.1. Criterios evaluados:

- Aspectos administrativos
- Aspectos financieros
- Aspectos comerciales
- Aspectos técnicos – operativos
- Calidad y oportunidad del cargue de información al SUI.
- Evaluación de la gestión.

### 3.2. Marco temporal de evaluación:

Se realiza el análisis para análisis para el año 2021

## 4. DESCRIPCIÓN DE LO DESARROLLADO:

### 4.1. Información Fuente utilizada:

- Reportes de Información al SUI
- Información entregada por el prestador durante la visita de 03 y 04 de mayo de 2022, posteriormente radicada bajo el No. SSPD 20225291828182 del 09 de mayo de 2022 (como respuesta al radicado SSPD 20222200560741 del 02 de febrero de 2022, reiteración mediante oficio de radicado No SSPD 20222201068161 del 14-03-2022 y solicitud de reiteración en visita realizada por funcionarios de la Superservicios entre el 03 y el 04 de mayo de 2022)

- Información recopilada en visita a sitio realizada por la SSPD durante los días 03 y 04 de mayo de 2022.

#### 4.2. . Requerimientos realizados

Requerimiento de información vigencia 2021, para la Evaluación Integral de EAT Electrificadora de la Zona Rural De Tumaco (en adelante Electrozort) mediante radicado No. SSPD 20222200560741 del 02 de febrero de 2022 y mediante radicado No SSPD 20222201068161 del 14-03-2022.

#### 4.3. Estado de respuesta requerimientos

Electrozort no remitió respuesta a los requerimientos de información, la cual solo fue recopilada parcialmente y entregada de manera física en el aeropuerto La Florida, de la ciudad de Tumaco, posterior al cierre de la vista adelantada por la Superservicios durante el 03 y 04 de mayo de 2022. Esta información fue radicada posteriormente en la Superservicios el 09 de mayo de 2022, bajo el No. SSPD 20225291828182.

#### 4.4. Evaluaciones realizadas

##### 4.4.1. Aspectos Administrativos, Financieros y Comerciales

##### 4.4.1.1. Descripción general de la empresa

La empresa Electrozort, se constituyó el día 27 de marzo de 2003 y su última fecha de actualización en RUPS fue el día 06 de julio de 2021. Está clasificada para las Zonas No Interconectadas (ZNI).

Tabla 1. Datos Generales del prestador

<b>Tipo de Sociedad:</b>	Empresa Asociativa de Trabajo
<b>Razón Social:</b>	EAT ELECTRIFICADORA DE LA ZONA RURAL DE TUMACO
<b>Sigla:</b>	ELECTROZORT.
<b>Nit:</b>	840000937 - 3
<b>ID RUPS:</b>	20067
<b>Representante Legal:</b>	Tulia Rocío Quiñones Valencia*
<b>Actividad Desarrollada:</b>	Generación - Distribución - Comercialización
<b>Año de Entrada en Operación:</b>	2003
<b>Auditor - AEGR:</b>	No presenta
<b>Clasificación:</b>	Zona no interconectada
<b>Fecha Última Actualización RUPS:</b>	06-07-2021

Fuente: Sistema Único de Información – SUI – Elaboración: DTGE

De acuerdo con los reportes de giro de subsidios remitidos por el Ministerio de Minas y energía (MME), se encontró que Electrozort recibió subsidios por menores tarifas desde el año 2012 hasta el año 2021, no obstante, se evidenció que la empresa recibió el último giro directo de subsidios por parte del MME fue de \$116.233.160, por medio de la Resolución MME 410885 del 02 de octubre de 2020, mientras que la última asignación de subsidios correspondiente a pignoración de combustible se dio a través de la Resolución MME 01121 del 30 de noviembre de 2021, por un valor de \$60.511.596.

Las localidades atendidas por Electrozort para el año 2021, en la zona rural de Tumaco, corresponden a las indicadas en la siguiente tabla:

*Tabla 2. Localidades reportadas en SUI por Electrozort 2021.*

Código localidad	Nombre localidad	Número de usuarios
5283517900022	ALTO BUENOS AIRES	63
5283500000023	ALTO SANTO DOMINGO / FRONTERA	74
5283518300024	BAJO BUENOS AIRES / TABLON SALADO	60
5283500000027	BELLAVISTA RIO MEJICANO	130
5283500000030	BOCAS DE GUAVAL RIO MIRA	50
5283500000031	BOCAS DE PILVI RIO CHAGUI	45
5283500000032	BRIZAS DEL CARMEN	53
5283500000033	CALABAZAL	49
5283500000036	CENIZO	45
5283500000037	CHAPUL RIO CHAGUI	80
5283500000040	CUARAZANGA RIO CHAGUI	70
5283500000041	EL CHORRO RIO CHAGUI	58
5283500000042	EL JARDIN NUEVA FLORESTA RESGUARDO INDIGENA	61
5283519100045	GUADUAL RIO CHAGUI	79
5283509300047	IMBILPI DEL CARMEN RIO MEJICANO	100
5283512500050	LA CHORRERA RIO CHAGUI	45
5283500000051	LA JUANTA CUARAZANGA RIO CHAGUI	64
5283500000053	LAS DELICIAS TABLON SALADO	16
5283514900054	LAS MERCEDES RIO CHAGUI	167
5283500000055	LIMONES RIO CHAGUI	53
5283513000056	MAJAGUA RIO CHAGUI	78
5283500000057	MATA DE PLATANO RIO MIRA	70
5283520600059	OLIVO CURAY	90
5283500000064	RETORNO RIO MEJICANO	94
5283516800065	SAGUMBITA FRONTERA	75
5283500000067	SAN JOSE DEL GUAYABO MEXICANO	216
5283500000069	SANTA ROSA RIO MEJICANO	173
5283500000071	TABLON DULCE	85
5283500000073	TRUJILLO ENSENADA	77
5283500000076	VUELTAS DE LAS PALMAS	45
5283500000077	YANOVI RIO CHAGUI	78

Fuente: Consulta SUI del 27-05-2022

Es importante mencionar que ante las quejas recibidas por la prestación del servicio de Electrozort, en el marco de la evaluación integral se realizó visita a las instalaciones de la empresa en la sede de San Andrés de Tumaco, los días 3 y 4 de mayo de 2022. Durante la visita se sostuvieron reuniones con el prestador, la comunidad y la alcaldía municipal, en donde se informó que actualmente Eledctrozort no está prestando el servicio de energía eléctrica en ninguna de las 31 localidades reportadas. Igualmente, a la fecha no se cuenta con evidencia de que Electrozort haya realizado la prestación del servicio durante el año 2021, no se han presentado por parte de la empresa soportes y documentación requerida y la comunidad informó que en las localidades del Rio Mejicano no se presta el servicio desde hace 18 meses.

De la misma manera el prestador indicó que existen localidades que fueron interconectadas, pero que no han entrado en operación, por encontrarse en etapas de pruebas, en este sentido, se solicitó al prestador, en el marco de la evaluación integral, indicar cuáles localidades fueron interconectadas, ante lo cual la empresa manifestó no tener conocimiento en detalle al respecto.

#### 4.4.2. Aspectos financieros de la empresa

En lo referente a los aspectos financieros, la empresa no ha certificado información para el 2021, por un lado, no se encontró el reporte anual de la Resolución SSPD 20161300013475 de 2016, ni la información trimestral de la Resolución SSPD 20201000055775.

Los siguientes pantallazos muestra la información financiera XBRL pendiente

*Ilustración 1 Información financiera XBRL Electrozort.*

ID Empresa	Nombre Empresa	Servicios						Taxonomía	Fecha Precedencia	Estado	Fecha Estado	XBRL	PDF	Histórico Rechazados	Datos Responsable
		AC	AL	AS	E	GN	GLP								
20067	EAT ELECTRIFICADORA DE LA ZONA RURAL DE TUMACO	No	No	No	Si	No	No	2022 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Primer trimestre		Pendiente	01/04/2022				Ver
20067	EAT ELECTRIFICADORA DE LA ZONA RURAL DE TUMACO	No	No	No	Si	No	No	2021 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Cuarto trimestre		Pendiente	01/04/2022				Ver
20067	EAT ELECTRIFICADORA DE LA ZONA RURAL DE TUMACO	No	No	No	Si	No	No	Grupo 2 2021 Individual		Pendiente	01/04/2022				Ver
20067	EAT ELECTRIFICADORA DE LA ZONA RURAL DE TUMACO	No	No	No	Si	No	No	Taxonomía 2015, Grupo 2 Individual		Certificado	13/06/2019				Ver
20067	EAT ELECTRIFICADORA DE LA ZONA RURAL DE TUMACO	No	No	No	Si	No	No	Taxonomía 2016, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Directo		Pendiente	11/06/2019				Ver
20067	EAT ELECTRIFICADORA DE LA ZONA RURAL DE TUMACO	No	No	No	Si	No	No	Taxonomía 2016, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto		Rechazado	13/06/2019			Ver	Ver
20067	EAT ELECTRIFICADORA DE LA ZONA RURAL DE TUMACO	No	No	No	Si	No	No	Taxonomía 2017, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto		Certificado	12/06/2019				Ver
20067	EAT ELECTRIFICADORA DE LA ZONA RURAL DE TUMACO	No	No	No	Si	No	No	Taxonomía 2018, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto		Certificado	12/06/2019				Ver
20067	EAT ELECTRIFICADORA DE LA ZONA RURAL DE TUMACO	No	No	No	Si	No	No	2020 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Segundo trimestre		Pendiente	01/10/2021				Ver
20067	EAT ELECTRIFICADORA DE LA ZONA RURAL DE TUMACO	No	No	No	Si	No	No	2020 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Tercer trimestre		Pendiente	01/10/2021				Ver

ID Empresa	Nombre Empresa	Servicios						Taxonomía	Fecha Precedencia	Estado	Fecha Estado	XBRL	PDF	Histórico Rechazados	Datos Responsable
		AC	AL	AS	E	GN	GLP								
20067	EAT ELECTRIFICADORA DE LA ZONA RURAL DE TUMACO	No	No	No	Si	No	No	Grupo 2 2020 Individual		Certificado	19/10/2021				Ver
20067	EAT ELECTRIFICADORA DE LA ZONA RURAL DE TUMACO	No	No	No	Si	No	No	2020 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Cuarto trimestre		Pendiente	01/10/2021				Ver
20067	EAT ELECTRIFICADORA DE LA ZONA RURAL DE TUMACO	No	No	No	Si	No	No	2021 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Primer trimestre		Pendiente	01/10/2021				Ver
20067	EAT ELECTRIFICADORA DE LA ZONA RURAL DE TUMACO	No	No	No	Si	No	No	2021 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Segundo trimestre		Pendiente	01/10/2021				Ver
20067	EAT ELECTRIFICADORA DE LA ZONA RURAL DE TUMACO	No	No	No	Si	No	No	2021 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Tercer trimestre		Pendiente	01/10/2021				Ver
20067	EAT ELECTRIFICADORA DE LA ZONA RURAL DE TUMACO	No	No	No	Si	No	No	Taxonomía 2019, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto		Certificado	01/08/2020				Ver

Fuente: Consulta SUI junio de 2022

Adicional a la información pendiente de cargue de las Taxonomías NIF, se encuentra que la empresa no cumple con el requisito de cargue masivo de la información de costos y gastos según Resolución 25985 de 2006, tal como lo muestra el siguiente pantallazo.



**Ilustración 2 Información pendiente de cargue de las Taxonomías NIF Electrozort.**

Identificador	Empresa	Servicio	Topico	Año	Periodicidad	Período	Formato	Estado	Acto
20067	EAT ELEC	Energia	Financiero	2006	SEMESTRAL	1	COSTOS Y GASTOS ENERGIA	Pendiente	RESOLUCION SSPD 25985 - 2006
20067	EAT ELEC	Energia	Financiero	2006	ANUAL	1	COSTOS Y GASTOS ENERGIA	Pendiente	RESOLUCION SSPD 25985 - 2006
20067	EAT ELEC	Energia	Financiero	2007	ANUAL	1	COSTOS Y GASTOS ENERGIA	Pendiente	RESOLUCION SSPD 25985 - 2006
20067	EAT ELEC	Energia	Financiero	2007	SEMESTRAL	1	COSTOS Y GASTOS ENERGIA	Pendiente	RESOLUCION SSPD 25985 - 2006
20067	EAT ELEC	Energia	Financiero	2008	SEMESTRAL	1	COSTOS Y GASTOS ENERGIA	Pendiente	RESOLUCION SSPD 25985 - 2006
20067	EAT ELEC	Energia	Financiero	2008	ANUAL	1	COSTOS Y GASTOS ENERGIA	Pendiente	RESOLUCION SSPD 25985 - 2006
20067	EAT ELEC	Energia	Financiero	2009	ANUAL	1	COSTOS Y GASTOS ENERGIA	Pendiente	RESOLUCION SSPD 25985 - 2006
20067	EAT ELEC	Energia	Financiero	2009	SEMESTRAL	1	COSTOS Y GASTOS ENERGIA	Pendiente	RESOLUCION SSPD 25985 - 2006
20067	EAT ELEC	Energia	Financiero	2010	ANUAL	1	COSTOS Y GASTOS ENERGIA	Pendiente	RESOLUCION SSPD 25985 - 2006
20067	EAT ELEC	Energia	Financiero	2010	SEMESTRAL	1	COSTOS Y GASTOS ENERGIA	Pendiente	RESOLUCION SSPD 25985 - 2006
20067	EAT ELEC	Energia	Financiero	2011	SEMESTRAL	1	COSTOS Y GASTOS ENERGIA	Pendiente	RESOLUCION SSPD 25985 - 2006
20067	EAT ELEC	Energia	Financiero	2011	ANUAL	1	COSTOS Y GASTOS ENERGIA	Pendiente	RESOLUCION SSPD 25985 - 2006
20067	EAT ELEC	Energia	Financiero	2012	ANUAL	1	COSTOS Y GASTOS ENERGIA	Pendiente	RESOLUCION SSPD 25985 - 2006
20067	EAT ELEC	Energia	Financiero	2012	SEMESTRAL	1	COSTOS Y GASTOS ENERGIA	Pendiente	RESOLUCION SSPD 25985 - 2006
20067	EAT ELEC	Energia	Financiero	2013	ANUAL	1	COSTOS Y GASTOS ENERGIA	Pendiente	RESOLUCION SSPD 25985 - 2006
20067	EAT ELEC	Energia	Financiero	2013	SEMESTRAL	1	COSTOS Y GASTOS ENERGIA	Pendiente	RESOLUCION SSPD 25985 - 2006
20067	EAT ELEC	Energia	Financiero	2014	SEMESTRAL	1	COSTOS Y GASTOS ENERGIA	Pendiente	RESOLUCION SSPD 25985 - 2006
20067	EAT ELEC	Energia	Financiero	2014	ANUAL	1	COSTOS Y GASTOS ENERGIA	Pendiente	RESOLUCION SSPD 25985 - 2006
20067	EAT ELEC	Energia	Financiero	2015	ANUAL	1	COSTOS Y GASTOS ENERGIA	Pendiente	RESOLUCION SSPD 25985 - 2006
20067	EAT ELEC	Energia	Financiero	2015	SEMESTRAL	1	COSTOS Y GASTOS ENERGIA	Pendiente	RESOLUCION SSPD 25985 - 2006
20067	EAT ELEC	Energia	Financiero	2017	ANUAL	1	COSTOS Y GASTOS ENERGIA	Pendiente	RESOLUCION SSPD 25985 - 2006
20067	EAT ELEC	Energia	Financiero	2018	ANUAL	1	COSTOS Y GASTOS ENERGIA	Pendiente	RESOLUCION SSPD 25985 - 2006
20067	EAT ELEC	Energia	Financiero	2019	ANUAL	1	COSTOS Y GASTOS ENERGIA	Pendiente	RESOLUCION SSPD 25985 - 2006
20067	EAT ELEC	Energia	Financiero	2020	ANUAL	1	COSTOS Y GASTOS ENERGIA	Pendiente	RESOLUCION SSPD 25985 - 2006
20067	EAT ELEC	Energia	Financiero	2021	ANUAL	1	COSTOS Y GASTOS ENERGIA	Pendiente	RESOLUCION SSPD 25985 - 2006

Fuente: Consulta SUI - junio de 2022

#### 4.4.3. Aspectos Comerciales de la empresa

##### 4.4.3.1. Contrato de Condiciones Uniformes – CCU

De acuerdo con la consulta realizada en SUI, el prestador dispone de un Contrato de Condiciones Uniformes (CCU). No obstante, frente al requerimiento realizado por esta entidad en el marco de la Evaluación Integral, el prestador no adjuntó el contrato de condiciones uniformes.

Por otro lado, el contrato del prestador no cumple con los requerimientos mínimos exigidos en el Artículo 4º de la Resolución CREG 108 de 1997, toda vez que no cuenta con concepto de legalidad y tampoco se encuentra actualizado en cuanto a las exigencias de carácter técnico requeridas por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.

Tabla 3. Datos del Contrato de Condiciones Uniformes

ID Empresa	Empresa	Número de Contrato	Fecha de Expedición	Fecha de Actualización	Concepto de Legalidad	Número de Acto de Legalidad
20067	EAT Electrificadora de la Zona Rural de Tumaco	001	2003-03-31	2021-07-08	NO	N.A.

Fuente- SUI -RUPS- Consulta mayo de 2022

##### 4.4.3.2. Descripción General Área Comercial

Respecto al requerimiento de informar la descripción general del área comercial, Electrozort no remite la información correspondiente, igualmente, durante la visita realizada entre el 03 y 04 de mayo de 2022 no se evidencia que la empresa cuente con una estructura organizacional a este respecto.

Electrozort no cuenta con un Sistema de Información Comercial (SIC), ni tampoco con sistema de información contable. Los procesos contables y financieros, así como el cargue de información al SUI, de acuerdo a lo indicado durante la visita, son adelantados por un profesional externo quien indicó que había sido invitado a la mesa de trabajo en el marco de la visita, sin embargo, informó desconocer el estado actual de la empresa y los conceptos relacionados con el cálculo del costo unitario de prestación del

servicio, el cálculo de tarifas, el cálculo de subsidios por menores tarifas y el respectivo cargue de la información de carácter técnico y comercial al SUI.

#### 4.4.3.3. Estructura del mercado

Electrozort reportó en el SUI, a diciembre de 2021, la prestación del servicio de energía eléctrica en las ZNI del municipio de San Andrés de Tumaco (departamento de Nariño), mediante la generación, distribución y comercialización de energía eléctrica en 31 localidades. En todas las localidades que son reportadas como atendidas por el prestador, la energía es generada mediante grupos electrógenos diésel.

A continuación, se detalla el número de suscriptores para cada una de las localidades reportadas como atendidas por Electrozort a diciembre del año 2021:

Tabla 4. Usuarios por localidades reportados por Electrozort 2021

NOMBRE LOCALIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ALTO BUENOS AIRES	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63
ALTO SANTO DOMINGO / FRONTERA	74	74	74	74	74	74	74	74	74	74	74	74
BAJO BUENOS AIRES / TABLON SALADO	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
BELLAVISTA RIO MEJICANO	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130
BOCAS DE GUAVAL RIO MIRA	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
BOCAS DE PILVI RIO CHAGUI	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
BRIZAS DEL CARMEN	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53
CALABAZAL	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49
CENIZO	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
CHAPUL RIO CHAGUI	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
CUARAZANGA RIO CHAGUI	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
EL CHORRO RIO CHAGUI	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58
EL JARDIN NUEVA FLORESTA RESGUARDO INDIGENA	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61
GUADUAL RIO CHAGUI	79	79	79	79	79	79	79	79	79	79	79	79
IMBILPI DEL CARMEN RIO MEJICANO	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
LA CHORRERA RIO CHAGUI	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
LA JUANTA CUARAZANGA RIO CHAGUI	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64
LAS DELICIAS TABLON SALADO	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
LAS MERCEDES RIO CHAGUI	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167	167
LIMONES RIO CHAGUI	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53
MAJAGUA RIO CHAGUI	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78
MATA DE PLATANO RIO MIRA	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
OLIVO CURAY	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
RETORNO RIO MEJICANO	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94
SAGUMBITA FRONTERA	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75
SAN JOSE DEL GUAYABO MEXICANO	216	216	216	216	216	216						
SANTA ROSA RIO MEJICANO	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173
TABLON DULCE	85	85	85	85	85	85	85	85	85	85	85	85
TRUJILLO ENSENADA	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77
VUELTAS DE LAS PALMAS	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
YANOVI RIO CHAGUI	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78

Fuente- SUI - Consulta mayo de 2022

Al observar la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** las localidades reportadas como atendidas por el prestador no presentaron variación en el número de usuarios durante todo el año, lo cual resulta atípico. Así mismo, en la visita realizada por la Superservicios, los representantes de las localidades de la ribera del Río Mejicano manifestaron que no se ha prestado el servicio en algunas de sus localidades desde mayo del año 2021 y en algunos casos, se indicó ausencia del servicio desde hace más de 18 meses como ya se indicó previamente.

Por otro lado, no se cuenta con una justificación del prestador frente al valor estático de suscriptores para las diferentes localidades; el único argumento presentado corresponde a la responsabilidad de la administración anterior, donde se manifiesta que no se tiene conocimiento de la atención de las localidades y que, a partir de la nueva administración, se encuentran recopilando información e interesados para retomar la prestación del servicio.

- **Reporte de Beneficiarios ICBF y VIP**

Respecto del cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 de la Ley 1450 de 2011 y el Decreto reglamentario 1766 de 2012, informó que estas normas no le aplican, lo cual es consistente con el nivel de clasificación socioeconómico de los suscriptores reportados al SUI, el 100% es estrato 1 y en la práctica los beneficios anteriores se dan por aplicados.

En relación con la información catastral de sus usuarios, el prestador no suministró información al respecto.

## Medición

El prestador no suministra información sobre el proceso de medición, dado que, según lo informado por Electrozort durante la visita en el marco de la Evaluación Integral, no se cuenta con medidor de energía en ninguna de las localidades reportadas como atendidas. Sin embargo, se observa que Electrozort a corte del mes de diciembre de 2021 reportó 4 localidades con más de 100 suscriptores, que se muestran en la siguiente tabla, los cuales, se entiende que de conformidad con lo indicado en el artículo 7 de la Resolución MME No. 182138 de 2007, deben contar con equipo de medida instalados en al menos en el 95% de los predios de los usuarios.

*Tabla 5. Localidades reportadas con más de cien usuarios*

Código	Nombre localidad	Número de usuarios
5283500000027	BELLAVISTA RIO MEJICANO	130
5283509300047	IMBILPI DEL CARMEN RIO MEJICANO	100
5283514900054	LAS MERCEDES RIO CHAGUI	167
5283500000069	SANTA ROSA RIO MEJICANO	173

Fuente- SUI - Consulta mayo de 2022

En el mismo sentido y de acuerdo con la citada resolución, para las localidades con menos de 100 usuarios, se deberá contar con al menos un macromedidor, a este respecto el prestador manifiesta que en ninguna de las localidades se cuenta con equipo de medida.

## Análisis del Costo Unitario de Prestación del Servicio certificado al SUI en el 2020

El Costo Unitario de Prestación del Servicio (CU), se define como el costo económico eficiente de prestación del servicio al usuario final regulado, expresado en pesos por kilovatio hora (\$/kWh) que resulta



de aplicar la fórmula tarifaria general establecida en la Resolución CREG 091 de 2007 y que corresponde a la suma de los costos eficientes de cada una de las actividades de la cadena eléctrica.

Para el cálculo del CU, se da cumplimiento a la fórmula establecida en el Artículo 40 de la Resolución CREG 091 de 2007, “*Fórmulas Tarifadas Generales para Usuarios Regulados del Servicio Público de Energía Eléctrica con Red.*”, de acuerdo con los componentes establecidos en la misma así:

$$CU_{nm} = \frac{Gm}{1 - p} + DM, n + Cm$$

- *Gm*: Cargo de Generación
- *Dm*: Cargo de Distribución
- *Cm*: Cargo de Comercialización
- *P*= Porcentaje expresado como fracción de pérdidas de energía acumuladas, correspondientes al 10%.

A continuación, se muestran los valores de cada uno de los cargos y el CU que fueron reportados por la empresa Electrozort para la vigencia 2021.

*Tabla 6. Localidades reportadas con más de cien usuarios*

Mes	Gm (\$/kWh)	Dm (\$/kWh)	Cm (\$/kWh)	CU (\$/kWh)
<b>Enero</b>	\$1.164	\$127	\$133	\$1.553
<b>Febrero</b>	\$1.182	\$129	\$134	\$1.576
<b>Marzo</b>	\$1.203	\$131	\$135	\$1.603
<b>Abril</b>	\$1.098	\$134	\$135	\$1.489
<b>Mayo</b>	\$1.097	\$136	\$136	\$1.491
<b>Junio</b>	\$1.106	\$139	\$138	\$ 1.506
<b>Julio</b>	\$1.107	\$140	\$137	\$1.507
<b>Agosto</b>	\$1.129	\$141	\$138	\$1.533
<b>Septiembre</b>	\$1.133	\$142	\$138	\$1.539
<b>Octubre</b>	\$1.174	\$160	\$139	\$1.604
<b>Noviembre</b>	\$1.186	\$165	\$139	\$1.621
<b>Diciembre</b>	\$1.197	\$169	\$140	\$1.639

Fuente- SUI - Consulta mayo de 2022

El prestador no entregó los archivos y soportes para el cálculo del CU que le fueron requeridos en el marco de la evaluación integral, de manera que, la DTGE realizó la verificación del Costo Unitario de Prestación del Servicio del 2021 con la información reportada y certificada en el SUI encontrándose lo siguiente:

- El prestador no ha realizado las actividades de prestación del servicio incluidas las actividades de medición, facturación o gestión comercial a ninguno de sus usuarios, sin embargo, incluye todos los costos asociados a estas actividades dentro del cálculo del cargo por comercialización usado para calcular costo unitario de prestación del servicio, que fue reportado al SUI.
- El prestador realiza el cálculo del cargo de distribución indicando ser el propietario de la totalidad de los activos de distribución, sin embargo, no ha aportado ningún soporte que dé cuenta de la propiedad de tales activos, en consecuencia, se considera que el cargo de distribución calculado por la empresa no se ajusta a lo establecido en el Artículo 29 de la resolución CREG 091 de 2007, modificado por el Artículo 3 de la Resolución CREG 057 de 2009.

- El cargo de generación presenta diferencias entre el valor calculado por la Superservicios y el valor cargado en SUI por la empresa, toda vez que el prestador al parecer realiza el cálculo indicando ser el propietario de los activos de generación en varias localidades, sin embargo, no ha aportado ningún soporte que dé cuenta de la propiedad de tales activos, en consecuencia, se considera que el cargo de generación calculado por la empresa no se ajusta a lo establecido en la Resolución CREG 091 de 2007.

### Tarifas Aplicadas

Es preciso indicar que una vez se obtiene el costo unitario de prestación del servicio (CUPS) con la aplicación de las fórmulas de cada componente ilustradas anteriormente, el cálculo de la tarifa final incluye un esquema de subsidios de manera que la tarifa aplicada a un usuario en ZNI corresponda con la de un usuario del mismo estrato del SIN<sup>1</sup>. De acuerdo con lo anterior, para el municipio de San Andrés de Tumaco y las localidades atendidas, la tarifa de referencia es la aplicada por CEDENAR S.A. E.S.P (CEDENAR).

Se precisa que, aunque Electrozort cuenta con el 100% de los suscriptores en estrato 1, la metodología indica que se debe calcular la tarifa para todos los estratos y usos. Esta información de la tarifa debe ser publicada previo a su aplicación, sin embargo, la empresa no informa el medio de publicación para dar a conocer a los suscriptores las tarifas aplicadas cada mes.

A continuación, se presenta las tarifas reportadas al SUI para el año 2021.

Tabla 7. Tarifas reportadas para la vigencia 2021

Mes	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Sector comercial e industrial
<b>Enero</b>	238,54	298,18	506,91	596,36	715,63	715,63	1102,82
<b>Febrero</b>	245,7	307,13	522,11	614,25	737,1	737,1	1122,63
<b>Marzo</b>	253,07	316,34	537,78	632,68	759,22	759,22	1143,66
<b>Abril</b>	259,4	324,25	551,22	648,5	778,2	778,2	1160,59
<b>Mayo</b>	260,95	326,19	554,53	652,39	782,87	782,87	1188,96
<b>Junio</b>	262,52	328,15	557,86	656,3	787,56	787,56	1194,02
<b>Julio</b>	264,1	330,12	561,2	660,24	792,29	792,29	1206,33
<b>Agosto</b>	265,68	332,1	564,57	664,2	797,04	797,04	1216,45
<b>Septiembre</b>	267,27	334,09	567,96	668,19	801,83	801,83	1228,23
<b>Octubre</b>	271,28	339,1	576,48	678,21	813,85	813,85	1292,29
<b>Noviembre</b>	274,54	343,17	583,39	686,35	823,62	823,62	1329,6
<b>Diciembre</b>	277,83	347,29	590,4	694,58	833,5	833,5	1340,3

Fuente- SUI consulta junio 2022, cálculos SSPD

Es importante tomar en cuenta que la totalidad de usuarios reportados por el prestador pertenecen al estrato 1, por lo cual, la tarifa de estos usuarios es la única aplicada por este prestador, de manera que los cálculos para los otros estratos son indicativos. El resultado del análisis para el año 2021 para la tarifa aplicada responde a las variaciones de la tarifa de referencia (CEDENAR), temas que no son de gestión por parte del prestador.

<sup>1</sup> Artículo 2 de la resolución MME No. 182138 de 2007

Como se observa en la tabla anterior, en el estrato 1 se presentó un incremento del 16,47% entre los meses de enero y diciembre de 2021, el cual corresponde al incremento establecido según la fórmula prevista en la Resolución CREG 186 de 2010 para la tarifa en el SIN aplicable a este estrato.

A continuación, se presenta el análisis comparativo de las tarifas publicadas por CEDENAR (tarifa de referencia) y las aplicadas por Electrozort, para usuarios residenciales de estrato 1 durante el año 2021.

*Tabla 8. Comparativo con tarifa de referencia*

MES	ELECTROZORT	CEDENAR
<b>Enero</b>	\$239	\$239
<b>Febrero</b>	\$246	\$246
<b>Marzo</b>	\$253	\$253
<b>Abril</b>	\$259	\$259
<b>Mayo</b>	\$261	\$261
<b>Junio</b>	\$263	\$263
<b>Julio</b>	\$264	\$264
<b>Agosto</b>	\$266	\$266
<b>Septiembre</b>	\$267	\$267
<b>Octubre</b>	\$271	\$271
<b>Noviembre</b>	\$275	\$275
<b>Diciembre</b>	\$278	\$278

Fuente- SUI y Tarifas publicadas en página web por CEDENAR

Como se observa en la tabla anterior, las tarifas reportadas por Electrozort son consistentes con las tarifas publicadas por CEDENAR, quien es el comercializador incumbente del SIN, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución del MME No. 182138 de 2007.

### **Subsidios asignados y certificados en SUI 2021**

La empresa, aplica los subsidios a los suscriptores de conformidad con lo establecido en las Resoluciones CREG 091 de 2007, 057 de 2009 y las Resoluciones del Ministerio de Minas y Energía Nos. 181238 de 2007, 180648 de 2008, 181891 de 2008, 180660 de 2009 y 40719 del 2016. Acorde con lo indicado en cuanto al estrato de suscriptores que reporta la empresa solo registra subsidios para el estrato 1.

*Tabla 9. Subsidios reportados por Electrozort en SUI*

Mes	Facturación por consumo	Subsidios	Porcentaje
<b>Enero</b>	\$142.114.022	\$120.290.522	85%
<b>Febrero</b>	\$143.692.168	\$121.289.551	84%
<b>Marzo</b>	\$146.680.480	\$123.524.193	84%
<b>Abril</b>	\$136.069.895	\$112.371.597	83%
<b>Mayo</b>	\$136.293.393	\$112.432.266	82%
<b>Junio</b>	\$138.074.863	\$114.002.546	83%
<b>Julio</b>	\$137.605.208	\$113.496.471	82%
<b>Agosto</b>	\$140.216.157	\$115.919.828	83%
<b>Septiembre</b>	\$140.559.594	\$116.157.140	83%
<b>Octubre</b>	\$146.348.540	\$121.594.570	83%
<b>Noviembre</b>	\$148.038.232	\$122.962.947	83%
<b>Diciembre</b>	\$149.971.462	\$124.557.022	83%
<b>Total</b>	<b>\$1.705.664.013</b>	<b>\$1.418.598.654</b>	<b>83%</b>

Fuente- SUI - Consulta mayo de 2022

Conforme a lo establecido por el Ministerio de Minas y Energía, la asignación de subsidios para la totalidad de la energía consumida será igual a la diferencia existente entre el costo unitario de prestación del servicio establecido por la Comisión de Regulación de Energía y Gas en la Resolución CREG 091 de 2007 y la tarifa facturada a los usuarios del municipio de San Andrés de Tumaco, a los cuales les aplica la tarifa establecida por CEDENAR. En relación con el consumo de subsistencia, se debe aplicar lo establecido en la Resolución UPME No. 355 de 2004<sup>2</sup>.

De otra parte, la empresa no anexó las copias de las facturas que le fueron solicitadas en la visita, por lo que no fue posible verificar la correcta destinación de los recursos asignados por concepto de subsidios.

A continuación, se presenta el consolidado de los subsidios girados al prestador por el Ministerio de Minas y Energía en la vigencia 2021, donde se puede observar una diferencia notable entre el valor girado por el Ministerio y el valor de subsidios reportado por Electrozort en el SUI.

*Tabla 10. Relación de subsidios girados a Electrozort*

Resoluciones giros 2021 ZNI	EAT electrificadora de la zona rural de Tumaco – Electrozort
Combustible. dic/20	\$63.870.487
Combustible. enero/21	\$61.993.170
Combustible. febrero y enero	\$63.165.299
Combustible. marzo/21	\$43.240.767
Combustible. abril/21 mes de marzo para EPSEN	\$50.509.489
Combustible. mayo/21	\$69.195.536
Combustible. junio/21	\$64.724.460
Combustible mes de julio y junio	\$58.760.997
Combustible mes de agosto y julio	\$58.760.997
Combustible septiembre y octubre/21	\$60.511.596
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 594.732.798</b>

Fuente- SUI - Consulta mayo de 2022

## Facturación

Se logró evidenciar durante las mesas de trabajo realizadas en la visita que la empresa Electrozort no ha realizado facturación a sus usuarios en ninguna de las localidades que reporta como atendidas durante la vigencia 2021. Así mismo, el prestador no reporta información sobre la cartera e informa que desconoce si tiene cartera vencida, de manera que, no se conoce la gestión realizada, los montos, ni las edades de la deuda.

Así, se infiere que si bien el prestador reporta información al SUI sobre facturación mensual, no se tiene información de los procesos que adelanta el prestador para generar la factura, ni gestión de recaudo. En el mismo sentido, no se cuenta con información de los procesos de crítica, suspensiones y cortes.

Tabla 11. Facturación total 2020

Mes	Energía facturada (kWh)	Facturación por consumo	Costo prestación CU (\$/kWh)
<b>Enero</b>	91487,31	\$142.114.022	1553,37

<sup>2</sup> Artículo 1°. Consumo de subsistencia. Se define como consumo de subsistencia, la cantidad mínima de electricidad utilizada en un mes por un usuario típico para satisfacer las necesidades básicas que solamente puedan ser satisfechas mediante esta forma de energía final. Se establece el Consumo de Subsistencia en 173 kWh-mes para alturas inferiores a 1.000 metros sobre el nivel del mar, y en 130 kWh-mes para alturas iguales o superiores a 1.000 metros sobre el nivel del mar.

Mes	Energía facturada (kWh)	Facturación por consumo	Costo prestación CU (\$/kWh)
<b>Febrero</b>	91179,11	\$143.692.168	1575,94
<b>Marzo</b>	91503,41	\$146.680.480	1603,04
<b>Abril</b>	91357,23	\$136.069.895	1489,41
<b>Mayo</b>	91439,5	\$136.293.393	1490,54
<b>Junio</b>	91697,07	\$138.074.863	1505,77
<b>Julio</b>	91285,64	\$137.605.208	1507,4
<b>Agosto</b>	91449,25	\$140.216.157	1533,25
<b>Septiembre</b>	91304,27	\$140.559.594	1539,49
<b>Octubre</b>	91246,74	\$146.348.540	1603,84
<b>Noviembre</b>	91338,05	\$148.038.232	1620,81
<b>Diciembre</b>	91473,99	\$149.971.462	1639,49

Fuente- SUI - Consulta mayo de 2022, cálculos SSPD

Del análisis realizado, se pudo concluir que la empresa Electrozort comercializó durante el 2021 un total de 1.096.762 kWh, lo que equivale a un consumo promedio de 39,14 kWh-mes por cada usuario, con una facturación total de \$1.705.664.014.

### Energía facturada por localidad en kWh y en Pesos

Los valores facturados, expresados en consumo (kWh) y en valor cobrado (pesos) para el año 2021, según información del SUI por localidad en 2021, fueron los siguientes.

Tabla 12. Reporte de Facturación por localidad año 2021

Nombre localidad	Número de usuarios	Energía facturada (kWh)	Facturación por consumo
ALTO BUENOS AIRES	63	22885,59	\$35.591.168
ALTO SANTO DOMINGO / FRONTERA	74	36015,06	\$56.015.016
BAJO BUENOS AIRES / TABLON SALADO	60	29124,6	\$45.294.287
BELLAVISTA RIO MEJICANO	130	63284	\$98.418.840
BOCAS DE GUAVAL RIO MIRA	50	18139,5	\$28.208.527
BOCAS DE PILVI RIO CHAGUI	45	16324,65	\$25.386.885
BRIZAS DEL CARMEN	53	25776,02	\$40.084.668
CALABAZAL	49	17809,05	\$27.695.383
CENIZO	45	16346,25	\$25.422.017
CHAPUL RIO CHAGUI	80	38609,6	\$60.044.058
CUARAZANGA RIO CHAGUI	70	33961,2	\$52.810.534
EL CHORRO RIO CHAGUI	58	28150,88	\$43.782.198
EL JARDIN NUEVA FLORESTA RESGUARDO INDIGENA	61	29646,61	\$46.100.422
GUADUAL RIO CHAGUI	79	38397,95	\$59.712.611
IMBILPI DEL CARMEN RIO MEJICANO	100	48514	\$75.451.486
LA CHORRERA RIO CHAGUI	45	16354,35	\$25.433.108
LA JUANTA CUARAZANGA RIO CHAGUI	64	31044,48	\$48.276.430
LAS DELICIAS TABLON SALADO	16	5800,96	\$9.020.940
LAS MERCEDES RIO CHAGUI	167	81150,13	\$126.210.396
LIMONES RIO CHAGUI	53	25812,59	\$40.143.157
MAJAGUA RIO CHAGUI	78	37993,8	\$59.092.022



Nombre localidad	Número de usuarios	Energía facturada (kWh)	Facturación por consumo
MATA DE PLATANO RIO MIRA	70	33971	\$52.829.203
OLIVO CURAY	90	43770,6	\$68.072.762
RETORNO RIO MEJICANO	94	45706,56	\$71.083.999
SAGUMBITA FRONTERA	75	36459	\$56.704.739
SAN JOSE DEL GUAYABO MEXICANO	216	0	\$832
SANTA ROSA RIO MEJICANO	173	142849,6	\$222.148.307
TABLON DULCE	85	41264,1	\$64.176.907
TRUJILLO ENSENADA	77	37350,39	\$58.086.667
VUELTAS DE LAS PALMAS	45	16354,35	\$25.433.618
YANOVI RIO CHAGUI	78	37894,74	\$58.932.827

Fuente- SUI consulta junio de 2022 - Cálculos SSPD

La localidad de San José Río Mexicano presenta inconsistencia en la facturación por consumo, que indica un valor de \$832, frente a una energía facturada equivalente a \$0. Dado que el prestador no entregó información correspondiente a la facturación no es posible identificar el motivo de la inconsistencia presentada.

### **Estratificación aplicada**

Respecto de la estratificación adoptada para la zona rural del municipio de San Andrés de Tumaco, el prestador no suministró información, lo cual impide revisar el tema y verificar la correcta o incorrecta aplicación, sin embargo, en la visita realizada se pudo evidenciar a través de mesa de trabajo con representantes de las localidades, que la totalidad de usuarios pertenecen al estrato 1 de acuerdo con sus condiciones socio económicas.

No hay evidencia que indique que en el municipio de San Andrés de Tumaco opere un Comité Permanente de Estratificación y que el prestador forme parte de este comité. Como tampoco se evidencia cobro por parte del municipio del Concurso Económico, contribución de que trata el artículo 11 de la Ley 505 de 1999 y decreto 007 de 2010, la cual sería obligatoria si el municipio la factura a las empresas comercializadoras que la utilicen.

### **Peticiones, Quejas, Reclamos y Recursos**

El prestador, durante la visita informa que existe una oficina de atención al usuario en la cabecera municipal de Tumaco, pero que no cuenta con horario de atención establecido ni personal dedicado a esta labor, tampoco existen formatos de PQR ni información que indique a los usuarios el procedimiento para presentar quejas y reclamos.

En línea con lo anterior, se evidencia que el prestador no reporta información de PQR al SUI y tampoco lleva registro de las solicitudes de usuarios, procedimientos, estadísticas de atención a usuarios, así como las causales de reclamación y las acciones empresariales que adelantan en cumplimiento del debido proceso y la atención a usuarios y gestión de reclamaciones.

### **4.5. Aspectos Técnicos – Operativos**

#### **4.5.1. Aspectos Técnicos – Operativos Electrozort**

Electrozort indica realizar la prestación del servicio de energía eléctrica en las ZNI del municipio de San Andrés de Tumaco (departamento de Nariño), mediante la generación, distribución y comercialización de energía eléctrica en 31 localidades para el año 2021, mediante información cargada en el SUI. En todas las localidades reportadas por el prestador, se indica que la energía es generada mediante grupos electrógenos diésel.

Con base en la información recogida durante la visita del 3 y 4 de mayo de 2022, de acuerdo a lo indicado por los usuarios, se identificó que Electrozort en la actualidad no está prestando el servicio de energía eléctrica en ninguna de las localidades reportadas e indican que esta condición se presenta desde antes de la finalización de 2020, para algunas de las localidades ubicadas a la ribera del río Mexicano, de la misma forma existen localidades que fueron interconectadas, pero que no han entrado en operación, por encontrarse en etapas de pruebas, de acuerdo a lo indicado por los representantes de los usuarios del servicio en reunión del 04-05-2022 en la cabecera municipal de Tumaco.

##### **4.5.1.1. Estructura organizacional generación, distribución y comercialización de energía**

Respecto al requerimiento de informar la descripción general del área técnica operativa para los componentes de generación, distribución y comercialización, Electrozort no remite la información correspondiente, igualmente no se evidencia estructura organizacional a este respecto durante la visita realizada entre el 3 y 4 de mayo de 2022.

En la visita realizada, el técnico que realiza actividades esporádicas de mantenimiento indica que la operación de los grupos generadores se realiza directamente por personal de las localidades donde se encuentran los grupos electrógenos y que en los casos que es requerido, Electrozort contrata por prestación de servicios (mediante órdenes verbales) el mantenimiento correctivo de los grupos electrógenos generadores o de las redes eléctricas, según sea el caso.

Así mismo, las funciones de Electrozort, adicional a la atención de los mantenimientos correctivos requeridos, se centran en el acopio y entrega de combustible en las instalaciones de Electrozort en Tumaco, sin incluir el transporte hasta las localidades, el cual es realizado directamente por las comunidades.

##### **4.5.1.2. Descripción de la infraestructura de generación y distribución de Electrozort**

Durante la visita realizada por los funcionarios de la Superservicios entre el 3 y 4 de mayo de 2022, se reitera la solicitud del inventario de activos con que la empresa realiza la prestación del servicio de energía eléctrica en las localidades reportadas, frente a lo cual Electrozort indica que no cuenta con dicha información en el momento, por lo que es necesario realizar una búsqueda en el archivo documental y una vez se tenga dicho inventario, será remitido a la Superservicios.

A la fecha de elaboración del presente informe, tras revisión en el sistema de gestión documental de la Superservicios, no se encuentra reporte de los activos de generación y distribución con los cuales Electrozort indica realizar la prestación del servicio; sin embargo, la empresa ha cargado en el SUI en el formato TO1 la información relacionada con los activos de generación utilizada en cada una de las localidades donde manifiesta prestar el servicio.

Considerando entonces únicamente la información registrada por Electrozort en el SUI, la generación de energía en cada una de las 31 localidades reportadas para el año 2021, se lleva a cabo mediante grupos electrógenos (combustible Diésel) ubicados en casetas dispuestas para tal fin.

*Tabla 13 Capacidad (kW) de generación reportada por Electrozort en el formato TO1 del SUI*

Código localidad	Localidad	Marca	Capacidad de la planta (kW)			
			Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
5283500000073	TRUJILLO ENSENADA	CUMMINS	40	40	40	40
5283500000037	CHAPUL RIO CHAGUI	PERKINS	27	27	27	27
5283519100045	GUADUAL RIO CHAGUI	CUMMINS	80	80	80	80
5283500000023	ALTO SANTO DOMINGO / FRONTERA	PERKINS	40	40	40	40
5283500000032	BRIZAS DEL CARMEN	CUMMINS	170	170	170	170
5283500000031	BOCAS DE PILVI RIO CHAGUI	CUMMINS	170	170	170	170
5283520600059	OLIVO CURAY	CUMMINS	121	121	121	121
5283512500050	LA CHORRERA RIO CHAGUI	PERKINS	27	27	27	27
5283500000069	SANTA ROSA RIO MEJICANO	CUMMINS	207	207	207	207
5283500000036	CENIZO	CUMMINS	40	40	40	40
5283500000033	CALABAZAL	CUMMINS	170	170	170	170
5283500000040	CUARAZANGA RIO CHAGUI	CUMMINS	170	170	170	170
5283500000055	LIMONES RIO CHAGUI	PERKINS	55	55	55	55
5283500000053	LAS DELICIAS TABLON SALADO	CUMMINS	16	16	16	16
5283513000056	MAJAGUA RIO CHAGUI	CUMMINS	62	62	62	62
5283514900054	LAS MERCEDES RIO CHAGUI	CUMMINS	415	415	415	415
5283500000064	RETORNO RIO MEJICANO	PERKINS	40	40	40	40
5283516800065	SAGUMBITA FRONTERA	PERKINS	45	45	45	45
5283500000076	VUELTAS DE LAS PALMAS	LISTER	27	27	27	27
5283500000041	EL CHORRO RIO CHAGUI	PERKINS	40	40	40	40
5283500000027	BELLAVISTA RIO MEJICANO	CUMMINS	154	154	154	154
5283518300024	BAJO BUENOS AIRES / TABLON SALADO	PERKINS	30	30	30	30
5283500000057	MATA DE PLATANO RIO MIRA	CUMMINS	125	125	125	125
5283500000071	TABLON DULCE	CUMMINS	207	207	207	207
5283500000077	YANOVI RIO CHAGUI	CUMMINS	75	75	75	75
5283500000042	EL JARDIN NUEVA FLORESTA RESGUARDO INDIGENA	CUMMINS	207	207	207	207
5283500000067	SAN JOSE DEL GUAYABO MEXICANO	CUMMINS	185	185		
5283517900022	ALTO BUENOS AIRES	PERKINS	70	70	70	70
5283509300047	IMBILPI DEL CARMEN RIO MEJICANO	PERKINS	40	40	40	40
5283500000051	LA JUANTA CUARAZANGA RIO CHAGUI	LISTER	40	40	40	40
5283500000030	BOCAS DE GUAVAL RIO MIRA	PERKINS	27	27	27	27

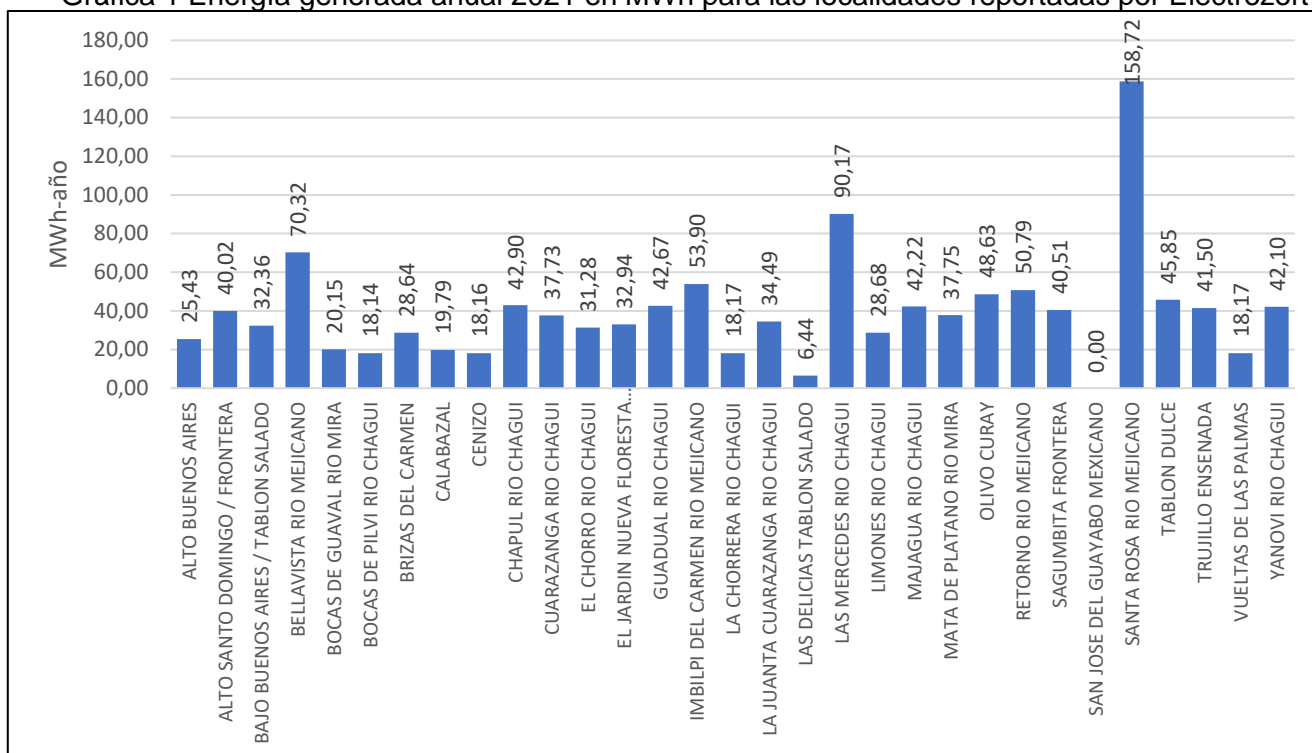
Fuente- SUI Formatos TO4 y TO1, consulta mayo de 2022.

En visita de inspección se requirió al prestador las bitácoras de generación y de mantenimiento de los activos de generación y distribución, pero esta ESP manifiesta no contar con tal documentación.

#### 4.5.1.3. Comportamiento de la generación de energía

De acuerdo con la actividad de generación por parte de Electrozort, a continuación, se muestran la energía mensual generada reportada en el SUI para las localidades de esta empresa:

Gráfica 1 Energía generada anual 2021 en MWh para las localidades reportadas por Electrozort



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SUI.

En la gráfica anterior se observa que, para la localidad de San José del Guayabo, no se presenta generación de energía durante el año 2021, coincidiendo con el valor de energía facturada (\$0). El consumo promedio mensual de energía para las localidades atendidas por Electrozort durante el 2021 equivale a 39,14 kWh/mes por usuario, siendo el consumo promedio más elevado en la localidad de Tablón Dulce con 75,4 kWh/mes por usuario y la más baja la localidad de Las Delicias Tablón Salado, con un consumo promedio de 33,1 kWh/mes por usuario, de acuerdo con la información indicada en la Tabla 12.

Las localidades atendidas por Electrozort no cuentan con telemetría del Centro Nacional de Monitoreo – CNM, del IPSE, por lo que el seguimiento y monitoreo se realiza mediante el contact center del IPSE.

Cabe reiterar que mediante oficio de radicado No. SSPD 20222200560741 del 2 de febrero de 2022, reiterado mediante oficio de radicado No SSPD 20222201068161 del 14-03-2022 y solicitud de reiteración en visita realizada por funcionarios de la Superservicios entre el 3 y el 4 de mayo de 2022, se solicitó al prestador entrega de las bitácoras de operación de las plantas de generación en las localidades que atiende, las cuales no fueron suministradas por el personal de Electrozort, por lo que solamente se cuenta la información reportada en el formato del reporte técnico operativo -TO1 del SUI.

#### 4.5.1.4. Calidad del servicio de energía eléctrica

A continuación, se presenta la información reportada al SUI por Electrozort correspondiente al tiempo diario de prestación correspondiente al año 2021, así como su desempeño frente a las horas de prestación subsidiables establecidas en la Resolución MME 182138:

Tabla 14. Horas diarias de prestación del servicio de energía eléctrica en el año 2021

LOCALIDADES	Prestación del servicio diaria (horas/día)												Promedio horas prestadas	Horas de prestación según Res. MME 182138	Cumplimiento	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
ALTO BUENOS AIRES	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	NO
ALTO SANTO DOMINGO / FRONTERA	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	SI
BAJO BUENOS AIRES / TABLON SALADO	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	SI
BELLAVISTA RIO MEJICANO	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	SI
BOCAS DE GUAVAL RIO MIRA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	SI
BOCAS DE PILVI RIO CHAGUI	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	SI
BRIZAS DEL CARMEN	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	SI
CALABAZAL	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	SI
CENIZO	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	SI
CHAPUL RIO CHAGUI	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	SI
CUARAZANGA RIO CHAGUI	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	SI
EL CHORRO RIO CHAGUI	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	SI
EL JARDIN NUEVA FLORESTA RESGUARDO INDIGENA	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	SI
GUADUAL RIO CHAGUI	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	SI
IMBILPI DEL CARMEN RIO MEJICANO	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	SI
LA CHORRERA RIO CHAGUI	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	SI
LA JUANTA CUARAZANGA RIO CHAGUI	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	SI
LAS DELICIAS TABLON SALADO	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	SI
LAS MERCEDES RIO CHAGUI	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	8	NO
LIMONES RIO CHAGUI	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	SI
MAJAGUA RIO CHAGUI	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	SI
MATA DE PLATANO RIO MIRA	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	SI
OLIVO CURAY	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	SI
RETORNO RIO MEJICANO	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	SI
SAGUMBITA FRONTERA	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	SI
SAN JOSE DEL GUAYABO MEXICANO	0	0	0	8	8	8								2	8	NO
SANTA ROSA RIO MEJICANO	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	SI
TABLON DULCE	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	SI
TRUJILLO ENSENADA	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	SI
VUELTAS DE LAS PALMAS	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	SI
YANOVI RIO CHAGUI	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	SI

Fuente- SUI. consulta mayo de 2022.

Para las localidades de Alto Buenos Aires, Las Mercedes Río Chagú y San José Río del Guayabo Mexicano, se observa una disminución en el tiempo de prestación diaria del servicio, frente a la cantidad



de horas de prestación establecidas en la Resolución MME 182138 de 2007, que se resaltan en la tabla anterior, registrando un valor inferior al tiempo máximo subsidiable contemplado en dicha resolución para dichas localidades<sup>3</sup>. En complemento a lo anterior, se evidencia inconsistencia en la información cargada al SUI, al reportar 8 horas diarias de prestación del servicio en la localidad de San José Río Mexicano para el segundo trimestre de 2021, cuando se reportó en el mismo formato TO1, que la energía generada fue 0 cero.

#### 4.5.1.5. Monitoreo a la prestación del servicio de energía

El Centro Nacional de Monitoreo – CNM, área misional del IPSE, realiza el seguimiento a la prestación del servicio de energía eléctrica en las ZNI, contribuyendo a que las entidades responsables aseguren la prestación y calidad del servicio a los usuarios de dichas zonas. Para el caso de Electrozort, como se indicó previamente, no se cuenta con telemetría en ninguna de las localidades del prestador, sin embargo, se realiza seguimiento telefónico de verificación. En el marco de tal seguimiento, el IPSE a través del CNM reporta la ocurrencia de eventos de interrupción del servicio en las ZNI. Los siguientes son eventos de interrupción del servicio en localidades de Tumaco que son reportadas por Electrozort en el año 2021:

Tabla 15. Alertas prestación servicio de energía 2021 – Electrozort

Localidad	Cant usuarios	Fecha inicio	Fecha fin	Causal de no prestación
SAN JOSE DEL GUAYABO MEXICANO	216	22/01/2021	30/01/2021	DEFICIT COMBUSTIBLE
SANTA ROSA RIO MEJICANO	173	21/02/2021	22/02/2021	DEFICIT COMBUSTIBLE
SAN JOSE DEL GUAYABO MEXICANO	216	22/02/2021	16/03/2021	DAÑO EN GENERACIÓN
SAN JOSE DEL GUAYABO MEXICANO	216	30/03/2021	12/04/2021	DAÑO EN GENERACIÓN
SANTA ROSA RIO MEJICANO	173	14/04/2021	16/04/2021	DEFICIT COMBUSTIBLE
SANTA ROSA RIO MEJICANO	173	7/05/2021	19/05/2021	DEFICIT COMBUSTIBLE
SAN JOSE DEL GUAYABO MEXICANO	216	16/06/2021	02/07/2021	DEFICIT COMBUSTIBLE
SANTA ROSA RIO MEJICANO	173	17/06/2021	02/07/2021	DEFICIT COMBUSTIBLE

Fuente- CNM - 2022

La información reportada por el prestador presenta diferencias frente a los reportes del CNM del IPSE, denotando la baja calidad de la información presentada. Para el caso de la localidad de Santa Rosa Río Mejicano, no se evidencia en el reporte al SUI la ausencia del servicio durante 32 días que fue reportada por el CNM y, para la localidad de San José del Guayabo Mexicano en la cual el reporte SUI indica que no se generó energía durante todo el año 2021, el reporte del CNM indica ausencia del servicio únicamente durante 37 días en el año 2021.

Ante la falta de información de parte del prestador, frente a los diferentes requerimientos de información, no es posible validar los datos reportados contra las bitácoras de generación de las localidades.

#### 4.5.1.6. Mantenimiento de infraestructura de generación y distribución

El prestador no aporta información sobre este ítem, tampoco cuenta con registros que demuestre que se hayan realizado mantenimientos a los activos, ni trazabilidad de las actividades que se hayan ejecutado. En la visita realizada por la SSPD entre el 3 y 4 de mayo de 2022, se observan los elementos que de acuerdo con lo indicado por Electrozort, han sido retirados de las localidades. Los elementos almacenados en la sede principal de Electrozort no cuentan con medidas de protección o recuperación

<sup>3</sup> Tabla 1 artículo 6 resolución MME 182138 de 2007. Horas subsidiables de acuerdo con el tamaño de la localidad: (0-50) 4 horas; (51-150) 5 horas; (151-300) 8 horas.

en los casos que sea posible y se encuentran almacenados entre escombros en un estado que no permite realizar acciones correctivas sobre los equipos. Tampoco se evidencia reporte de equipos o elementos dados de baja, ni se lleva registro de las acciones preventivas o correctivas que se realizan en las localidades para garantizar la prestación del servicio.

Como se describió previamente, de acuerdo con lo indicado por los funcionarios de Electrozort durante la vista realizada el 03 y 04 de mayo de 2021, la operación y mantenimiento de las unidades de generación son realizadas por personas no vinculadas a la empresa, que son designadas de manera autónoma por el comité de energía de cada localidad. La empresa no cuenta con planes de mantenimiento para ninguno de sus activos de generación o distribución.

**Ilustración 3: Elementos de repuesto o retirados por Electrozort almacenados en su sede principal.**

	
<p>Almacenamiento Transformador sede principal Electrozort</p>	<p>Bodegas almacén Electrozort</p>
	
<p>Almacenamiento equipo generador Electrozort</p>	<p>Almacenamiento equipo generador Electrozort</p>



Grupo electrógeno de Back up en sede central Electrozort

Grupo electrógeno de Back up en sede central Electrozort

Fuente: SSPD, registro fotográfico vista entre el 03 y el 04 de mayo de 2022.

Se requirió a la empresa registros de capacitación de los operadores de las plantas y redes de distribución, acorde al literal c, del artículo 25.2 del RETIE, sin embargo, de acuerdo a lo indicado por el personal que atendió la visita, las personas que operan las unidades de generación y realizan actividades de operación y mantenimiento a las redes de distribución, no cuentan con ningún tipo de capacitación por parte de la empresa, ni con elementos de protección personal (EPP) para la prestación del servicio, puesto que esta es realizada por personal de cada una de las localidades donde funcionan los grupos electrógenos, siendo una condición que presenta un alto riesgo para las y la infraestructura eléctrica instalada. Así pues, se configura un escenario en el que la prestación del servicio no está garantizada a los usuarios ni en continuidad ni en calidad, presentado riesgos para la seguridad y la vida y no garantizan la seguridad de las instalaciones eléctricas con base en su buen funcionamiento, de acuerdo al objeto del RETIE.

En visita realizada al prestador, se explica la importancia que tiene la elaboración y ejecución de un plan de mantenimiento para sus equipos, así como la adecuada capacitación a los operadores y personal técnico.

#### **4.5.1.7. Proyectos de interconexión eléctrica al SIN**

De acuerdo a la información reportada durante la visita realizada entre el 3 y 4 de mayo de 2022, los representantes de las veredas ubicadas sobre el río Mexicano, quienes solicitaron mantener la reserva de sus identidades, manifestaron que algunas localidades se encuentran en etapa de pruebas de la interconexión al SIN, que será atendidas por CEDENAR, sin embargo, no refieren con exactitud las localidades que se interconectarán, ni aquellas que por su condición seguirán siendo atendidas por Electrozort. Ante lo indicado, los representantes de Electrozort indicaron no tener conocimiento de dicha información.

#### **4.5.1.8. Calidad y reporte de la información al SUI**

##### **Actualizaciones de RUPS**

Verificada la información del prestador en el Registro de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS) que administra Superservicios, se observa que la última actualización de su registro la realizó Electrozort, el 08-07-2021. Es importante indicar que el personal que atendió la vista, indicó que la señora Tulia Rocío Quiñones ya no funge como representante legal de la empresa, siendo reemplazada por la señora María Mabela Araujo de Angulo, identificada con cédula de ciudadanía No 59 660 321, de acuerdo a Registro Único Tributario y certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de Tumaco



expedido el 22 de marzo de 2022, que fueron presentados durante la visita y dentro de los soportes documentales entregado en la visita y radicados en la Superservicios el 09 de mayo de 2022, bajo el No. SSPD 20225291828182, sin embargo, no se ha realizado la actualización del RUPS.

### Estado de Cargue de Información al SUI

El estado general de cargue de información a reportar al SUI es el siguiente:

Tabla 16. Estado de cargue al SUI Electrozort

Id	Empresa	Año	Número de reportes pendientes	Número de reportes radicados	Porcentaje de cargue
20067	EAT ELECTRIFICADORA DE LA ZONA RURAL DE TUMACO	2002	2	0	0 %
		2003	14	81	85 %
		2004	20	81	80 %
		2005	30	81	72 %
		2006	27	96	78 %
		2007	21	96	82 %
		2008	28	119	80 %
		2009	40	97	70 %
		2010	47	91	65 %
		2011	45	94	67 %
		2012	29	100	77 %
		2013	33	94	74 %
		2014	36	85	70 %
		2015	35	91	72 %
		2016	9	94	91 %
		2017	53	51	49 %
		2018	60	19	24 %
		2019	16	63	79 %
		2020	5	78	93 %
				2021	10
		TOTAL	588	1591	73 %

Fuente Sui [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui\\_adm\\_028](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028)

Es importante mencionar que la empresa en el año 2021 disminuyó un 5% el porcentaje de cargue que realizó con respecto al año 2020, quedando pendiente 10 formatos que representan el 12% del total de los formatos tal como lo muestra la tabla anterior. El cumplimiento de cargue para los formatos que fueron radicados específicamente exigidos en la Resolución SSPD 20172000188755 de 2017 se muestra a continuación:

Tabla 17. Oportunidad de Cargue al SUI – Resolución SSPD 20172000188755

Año	Reportes	Fuera de término		Oportuno		Pendiente	
		Cant	%	Cant	%	Cant	%
2021	88	13	14.7%	65	73.9%	10	11.4%

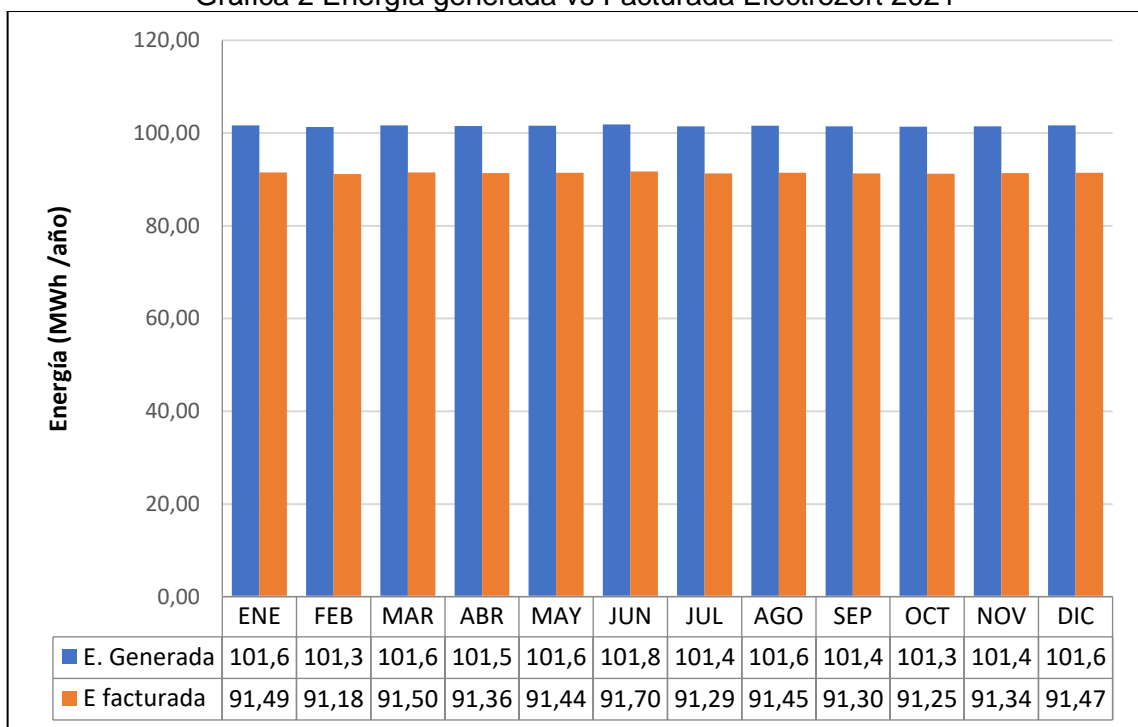
Fuente SUI consulta junio de 2022

Enlace: [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui\\_adm\\_028](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028)

### Consistencia de la información

Con el fin de evaluar la consistencia de la información reportada al SUI, se procedió a comparar el promedio mensual de la energía generada (reportada en el formato ZNI TO1) con el promedio mensual de la energía facturada (reportada mediante el formato ZNI C1). Se encuentra que la información reportada por Electrozort es consistente en tanto que la energía generada es mayor que la facturada evidenciando un comportamiento esperado en la actividad de generación. La diferencia entre la energía generada y la energía facturada en todos los casos es aproximadamente del 10%, asociado a las pérdidas de energía, como se muestra en la siguiente ilustración.

Gráfica 2 Energía generada vs Facturada Electrozort 2021



Fuente SUI consulta: mayo 2021.



## 5. HALLAZGOS

Tabla 18. Estado de cargue al SUI Electrozort

Critero	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
Aspectos Administrativos	Estructura organizacional	Se evidenció desorden organizacional. Quienes atienden la visita indican que en enero de 2022 se hizo cambio de representante legal de la sociedad y presentan documentación que soportan, pero el RUPS mantiene a la representante legal anterior, Tulia Quiñonez, quien que no respondió requerimientos ni atendió la visita de la SSPD.	<b>No cumple</b>
Aspectos Administrativos	Estructura organizacional (normativa)	Quienes atienden la visita (nueva junta directiva) desconocen completamente la estructura del sector eléctrico, los requisitos, normativa y procedimientos relacionados con la prestación del servicio de energía eléctrica en ZNI.	<b>No cumple</b>
Comercial	Equipos de medida	El prestador no cuenta con medidores instalados a ninguno de los usuarios ni localidades reportadas para la vigencia 2021.	<b>No cumple</b>
Prestación del servicio	Calidad y continuidad en la prestación del servicio	Según lo evidenciado en la visita no hay prestación del servicio de energía en el 2022 y no hay evidencia de prestación durante el 2021. Igualmente en las localidades de la rivera del Rio Mejicano no se presta el servicio desde hace más de 18 meses.	<b>No cumple</b>
Comercial	Costo Unitario	Los cargos calculados y reportados al SUI por Electrozort no se ajustan a la regulación vigente ni a la situación de prestación del servicio evidenciada en la visita.	<b>No cumple</b>

Criterion	Condition evaluated	Evidence / support	State of compliance
Comercial	PQR	Se evidenció que, a pesar de contar con una sede física en Tumaco, no cuenta con horario de atención establecido ni personal para ello. Tampoco lleva registro de las solicitudes de PQR de sus usuarios, procedimientos de atención a usuarios ni estadísticas de atención a usuarios	<b>No cumple</b>
Aspectos Técnicos – Operativos	Información actualizada de los activos de generación y distribución	No se remite respuesta a los requerimientos presentados frente a los activos de generación y distribución con los que presta el servicio	<b>No Cumple</b>
Aspectos Técnicos – Operativos	Mantenimiento Infraestructura de Generación y Distribución	Electrozort no presenta Plan Anual de Mantenimiento, ni entrega bitácoras de operación y mantenimiento	<b>No Cumple</b>
Aspectos Técnicos – Operativos	Uso, almacenamiento y entrega del electrocombustible para generación de energía	Electrozort no tiene registro y reporte detallado del electrocombustible que recibe y entrega en las localidades objeto de prestación del servicio.	<b>No Cumple</b>
Aspectos Técnicos – Operativos	Calidad del servicio	De acuerdo con el reporte en SUI, no cumple con las horas de prestación diaria de acuerdo a la Resolución MME 182138	<b>No Cumple</b>
Aspectos Técnicos – Operativos	Gestión de activos -Almacenamiento de equipos y repuestos	Se encontró que Electrozort no cuenta con un plan de manejo de activos ni bodega o almacén para el manejo de repuestos y activos retirados. No cuenta con stock de repuestos para equipos de generación ni redes de distribución	<b>No cumple</b>

Criteria	Condition evaluated	Evidence / support	State of compliance
Aspects Technical – Operative	Measurement equipment	Electrozort does not have macro-measurement and telemetry equipment in its power generation plants for reporting information to the SUI.	<b>No cumple</b>
Reporting to SUI	Timeliness and quality of information reporting to SUI in accordance with Resolution SSPD 20172000188755	Presents pending information loading formats to SUI and for some localities the reported information does not correspond to what was evidenced during the visit.	<b>No Cumple</b>
Financial	Financial information loading	Does not report annual financial information for the 2021 term, and quarterly for the terms 2020, 2021 and 2022 in accordance with Resolutions SSPD 13475 of 2016, 154665 of 2022 and 55775 of 2020	<b>No Cumple</b>
Financial	Massive information loading costs and expenses	Does not certify information on costs and expenses for the terms 2006 to 2022	<b>No Cumple</b>

## 6. ACCIONES CORRECTIVAS DEFINIDAS

- De acuerdo con el análisis de la evaluación integral, Electrozort no está actualmente prestando el servicio. Ante esta condición, el municipio deberá proceder de conformidad con lo previsto en los artículos 5 y 6 de la Ley 142 de 1994 con el fin de garantizar la prestación del servicio a los usuarios de las localidades previamente atendidas por Electrozort.

## 7. CONCLUSIONES

- El resultado de la evaluación integral permite concluir que se deben tomar las acciones previstas en la Ley 142 de 1994 con el fin de garantizar la prestación del servicio de energía eléctrica en las 31 localidades del municipio de San Andrés de Tumaco, que fueron reportadas al SUI por Electrozort en la vigencia 2021.
- Según la información reportada al SUI Electrozort era el prestador del servicio en 31 localidades del municipio de San Andrés de Tumaco. A la fecha, la empresa no presenta evidencias de la efectiva prestación del servicio durante el periodo 2021, y para lo corrido del año 2022 se evidenció que no hay prestación del servicio por parte de Electrozort.

- La ausencia de procesos y un esquema organizacional claro denota un gran desorden administrativo y operativo de la empresa Electrozort, con evidentes falencias al interior de la organización, que coadyuvan a una ausencia prestación del servicio de energía a los suscriptores.
- Con base en la información recopilada, se evidencia que la información cargada en el SUI presuntamente carece de calidad y veracidad, toda vez que no guarda relación con la percepción del servicio por parte de los usuarios, quienes manifiestan no contar con servicio de energía eléctrica desde hace más de 18 meses en varias localidades, para las cuales la empresa ha cargado información en SUI.
- Electrozort no ha respondido los requerimientos realizados por la Superservicios durante la vigencia 2021 que están relacionados fallas en la prestación del servicio, como tampoco aquellos relacionados con la presente evaluación integral.
- El prestador no ha realizado las actividades de medición, facturación o ninguna otra gestión comercial a ninguno de sus usuarios, sin embargo, incluye estas actividades dentro del cálculo de su costo unitario de prestación del servicio reportado en el SUI.
- Electrozort no tiene conocimiento de su mercado de comercialización, como tampoco de aquellas localidades que ya se encuentran en periodo de pruebas para la interconexión al SIN.
- Los cargos máximos calculados para determinar el costo unitario de prestación del servicio no se ajustan a lo indicado en la Resolución CREG 091 de 2007. Esta condición afecta directamente el cálculo de subsidios por menores tarifas.
- Electrozort no cuenta con la información actualizada de los equipos de generación y distribución con los cuales reporta la prestación del servicio en el SUI. De manera que desconoce la cantidad, ubicación, estado y propiedad de los activos con que se debería prestar el servicio en el mercado de comercialización que se ha reportado en SUI.
- Electrozort no cuenta con un registro y reporte detallado de las cantidades de electrocombustible que recibe y entrega en las localidades objeto de prestación del servicio, al respecto aporta actas de entrega de combustible que son suscritas por personas ajenas a quienes indican recibir el combustible. Algunos representantes de localidades manifestaron no recibir combustible desde hace 18 meses.
- Electrozort no cuenta con un plan de manejo de activos ni bodega o almacén para el manejo de repuestos y activos retirados. No cuenta con stock de repuestos para equipos de generación ni redes de distribución.
- Electrozort no lleva el control de operación de los equipos de generación a través de bitácoras de operación ni registros de mantenimiento, tampoco cuenta con reportes de incidentes o accidentes, por lo que la información que reporta al SUI no se basa en bitácoras o documentos de control.
- No se cuenta con instalación de equipos de medida y telemetría que reporten la prestación del servicio en las localidades atendidas por Electrozort.
- No es posible elaborar la evaluación financiera por cuanto la empresa no ha certificado esta información en el SUI, se realizaron requerimientos los cuales la empresa no dio respuesta.

- El incumplimiento de cargue de información financiera no permite realizar cálculo de riesgo establecido en la Resolución CREG 034 de 2004
- La falta de cargue de información financiera ocasiona inconsistencias en la evaluación de la gestión financiera según Resoluciones CREG 072 de 2002 modificada por la resolución 034 DE 2004, por cuanto se puede ver afectado el universo con el cual se calculan los referentes y producir desviaciones en el valor de la evaluación.

## **8. MEDIDAS RECOMENDADAS**

- Informar a la alcaldía de San Andrés Tumaco, al Ministerio de Minas y Energía (MME) y, al Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las ZNI (IPSE), el resultado de la evaluación integral realizada a la empresa EAT ELECTRIFICADORA DE LA ZONA RURAL DE TUMACO – ELECTROZORT, para lo de su competencia.
- Frente a los resultados de la evaluación integral realizada a la empresa EAT ELECTRIFICADORA DE LA ZONA RURAL DE TUMACO – ELECTROZORT, la Superintendencia iniciará las acciones de inspección, vigilancia y control a que haya lugar.

## **9. RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN**

### **9.1. Responsable general**

Ángela María Sarmiento Forero - Directora Técnica de Gestión de Energía

### **9.2. Equipo de evaluación**

Revisor: Mauricio Andrés Palma Orozco - Asesor DTGE

Olga Lucia Triviño Rosado – Coordinadora GZNI DTGE

Nelson Eduardo Vivas Pineda – Profesional Especializado GZNI DTGE

Luis Fabián Sanabria Romero – Profesional Especializado DTGE

Oscar Javier Mora Cano – Profesional Especializado GZNI DTGE

## **10. ANEXOS**

NA